

REPÚBLICA DE COLOMBIA



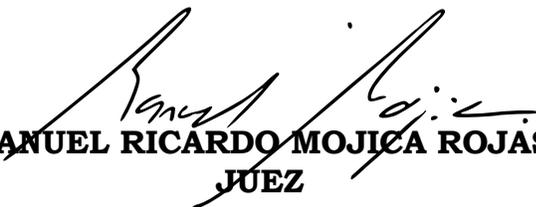
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2022-00007.

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos a que haya lugar la notificación prevista en el artículo 292 del Código General del Proceso aportada por la apoderada de la parte demandante. Así mismo, previo a continuar con el trámite pertinente la memorialista deberá allegar en debida forma la notificación personal consagrada en el artículo 291 del C.G.P., con fecha de realización anterior a la notificación por aviso, tal y como se le indicó en el numeral 4° del mandamiento de pago proferido el 16 de febrero de 2022, so pena de no tenerla en cuenta.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE
LA LOCALIDAD DE KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ANOTACION DE ESTADO N72
FIJADO HOY 8 DE AGOSTO DE
2022 A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4c5aa342c69237bdc4794746b425bab27e42aad404546eb07d93fd5489d737d**

Documento generado en 05/08/2022 11:26:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>